ENCICLICA "PREGRATA NOBIS ACCIDIT" (*)

(14-IX-1886)

A LOS OBISPOS DE PORTUGAL

LEON PP. XIII

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica

9 1. **Motivo de la Carta pontificia: El convenio con la Santa Sede.** Sobremanera grato Nos ha sido el acontecimiento de vuestra epístola colectiva, que recibimos en el mes anterior, testimonio principalísimo de que, así vosotros como vuestros conciudadanos, habéis reconocido de buen grado lo convenido últimamente entre la Sede Apostólica y el Reino Lusitano, y de que lo celebráis, considerándolo una empresa feliz que ha de contribuir no poco al bien de la nación.

Según habéis visto, Nuestro propósito en todo este asunto, ha sido enteramente de que se conservasen para la dignidad regia cuantas distinciones los Romanos Pontífices habían otorgado a vuestros Reyes, tan acreedores al nombre de católicos, así como procurar una situación mejor y más ventajosa para la Iglesia cristiana en las Indias. Nos parece haber conseguido en parte este propósito confiando alcanzar con el don y favor de Dios, lo que resta.

Al contemplar el resultado de que hablamos, por Nos tan apetecido, bien podemos prever para el futuro, y no sólo augurar, sino abrigar la esperanza cierta de que continuará el nombre cristiano floreciente aún en vuestra Lusitania para bienestar común, y de que recibirá cada día más y más incremento.

Para que corresponda el éxito a esta esperanza, Nos seremos los primeros en poner de Nuestra parte cuanto podamos, con tal que Dios nos asista propicio, no dudando que hallaremos un poderoso auxiliar en vuestra prudencia y desvelos espiscopales, en la aptitud y virtud del Clero, y en la buena voluntad del pueblo Lusitano. También creemos que, en causa tan noble y provechosa, no han de faltarnos los encargados de la administración pública, que sin duda querrán probarnos en lo sucesivo la misma sabiduría y equidad de que Nos dieron pruebas muy recientes, mucho más cuando no es nuevo e inusitado entre los Portugueses, sino muy antiguo, y tiempo ha celebrado, su celo por la fe católica y su afán por merecer bien de la Iglesia.

2. **Portugal, nación descubridora y misionera.** Aunque está situada Lusitania en el extremo occidental de la Península Ibérica, y metida en más estrechos límites, vuestros Reyes, sin embargo, con no poca gloria y prez extendieron su dominación por el Africa, el Asia y la Oceanía, de tal suerte, 210
que de las naciones más aventajadas, a ninguna fué jamás en zaga Portugal, y superó a muchísimas.

Mas ¿dónde, creéis, adquirieron el empuje de tales empresas que iguala su magnitud? Si a discernir con recto criterio vamos, en el amor y sentimientos religiosos. Sábese que los expedicionarios a tales naciones desconocidas y bárbaras, a través de mil trabajos y peligros, no llevaban otra disposición de ánimo que servir antes bien a Cristo Señor, que procurar o la propia utilidad o la gloria; más deseaba implantar el nombre cristiano que difundir los horizontes de su imperio. A la vez que la imagen expresa de las llagas de

(*) ASS 19 (1886/87) 209-215. Versión revisada para la 2ª edición, tomando por guía el texto latino. — *Los números marginales* indican las páginas del texto original en ASS, vol. 19. (P. H.)

Jesucristo, su lábaro nacional, solían vuestros antepasados enarbolar al frente de sus ejércitos la Cruz sacrosanta en las galeras y en el campo de batalla, para venerar y confiar animosos en ella de tal modo, que no tanto a las armas como al amparo de la Cruz atribuyeron siempre la consecución de las más señaladas victorias de imperecedera gloria.

Pero más brilló esta piedad cuando los Reyes de Portugal buscaban afanosos, haciendo venir hasta de países extranjeros, a varones apostólicos, que continuasen las huellas de FRANCISCO JAVIER, a quienes los Romanos Pontífices honraron más de una vez confiriéndoles la potestad de Nuncios apostólicos. De singular e inmortal memoria fué sin duda la gloria de vuestros antepasados haber sido los primeros en llevar a las más apartadas regiones la luz de la fe cristiana, y haber contraído para con la Sede Apostólica por tan señalado servicio un mérito muy excelente.

Nunca Nuestros predecesores dejaron de manifestar a vuestra Nación la gratitud más rendida, testimonio elocuente de lo cual son las singulares distinciones a sus Reyes.

3. **Las actuales relaciones con la Iglesia.** Por lo que a Nos toca, cuantas veces meditamos las grandes hazañas que llevó a cabo un pueblo no tan numeroso, salta de gozo Nuestro corazón: tomando de los Lusitanos el ejemplo de lo que puede la influencia de la Religión y de la piedad, resulta a la vez más vehemente Nuestra benevolencia hacia vosotros, mezclada de admiración. Así es en efecto: parécenos haberos demostrado muy recientemente con hechos el cariño paternal que os profesamos; en el arreglo de las cuestiones sobre la India Oriental, Nos hemos conducido con Portugal con la generosidad y condescendencia que podía permitir Nuestro cargo. Pues es justo que haya una buena correspondencia de las voluntades en dar y recibir, mucho Nos prometemos a Nuestra vez del buen deseo y docilidad de los gobernantes del Estado. Así confiamos, no sólo que procurarán cumplir con sumo cuidado lo pactado sino que contribuirán con Nosotros a reparar los daños que ha recibido la Iglesia en ese país.

4. **El mal común.** No son por cierto de poca monta, si se considera la condición de vuestro Clero y de las Ordenes religiosas, cuya ruina, no sólo en la Iglesia ha redundado, sino en el Estado, que ha sentido los efectos de arrebatársele auxiliares prudentes y celosos, cu- 211
yos servicios hubieran valido mucho para formar las buenas costumbres del pueblo, para educar a la juventud, y hasta para crear colonias cristianas; hoy más que nunca, por cuanto divisamos en el Africa interior un campo vastísimo, abierto a la exploración por las naciones cristianas.

Las causas. Si atendemos a las raíces mismas de todos estos males, veremos que no es su única ni su principal causa el desenfreno de la impiedad que tanto se extendió en el pasado siglo, penetrando y difundiéndose cual enfermedad contagiosa en los espíritus de vuestros fieles, trayendo su invasión daños de importancia; sin embargo, no parecen andar muy lejos de la verdad los que piensan que la ruina mayor se debe a las facciones de los partidos públicos, a las discordias civiles y a las borrascas de las sediciones populares.

5. **Fidelidad al Romano Pontífice.** Ninguna fuerza ni arte pudieron jamás destruir el mérito de la religión de los portugueses, ni su antigua fidelidad al Romano Pontífice.

Aun en medio de las borrascas que sufrió vuestro país, siempre ha opinado el pueblo que la alianza y concordia de los reinos con la Iglesia es el más grande principio por el que deben regirse los Estados cristianos; por esta causa no sólo ha permanecido incólume el santo vínculo de la unidad religiosa, sino que ha dado, con su autoridad y las leyes, su fundamento a la constitución política. Todo lo cual, de que debemos alegrarnos recordándolo, demuestra que el estado de la causa católica, aplicados los oportunos remedios, puede sin gran dificultad mejorarse.

Todavía está vigorosa la buena semilla; si la constancia de los ánimos y la unión de las voluntades la hicieren

desarrollarse y crecer, produciría en abundancia el fruto deseado.

6. **El gobierno y la religión.** Los gobernantes, cuya cooperación tan necesaria es para curar los males de la Iglesia, comprenderán fácilmente que, así como el Reino Lusitano llegó a tanta altura de gloria por virtud y beneficio de la Religión católica, hay sólo un camino expedito para remover las causas de los males: que el Estado esté siempre regido bajo la dirección y los auspicios de la misma Religión. Hecho lo cual, el Gobierno del Estado se conformaría con la índole, costumbres y voluntad del pueblo. La profesión católica encierra en sí la Religión pública y legítima del Reino Lusitano; es por ello muy justo que esa Religión encuentre su defensa en la acción tuitiva de las leyes y en la autoridad de los magistrados, viéndose rodeada de toda clase de seguridades para conservarse incólume, perenne y honrada. Conservar deben su libertad y acción legítima el poder civil y el eclesiástico, persuadidos de que, lejos de la Iglesia de oponerse por envidiosa emulación a la potestad civil, como una experiencia
12 continuada lo confirma, le presta grande y poderosa ayuda para el bienestar de los ciudadanos y la tranquilidad pública.

7. **Deberes del clero y de los católicos.** Por otra parte los investidos de autoridad sagrada deben obrar en todas las funciones de su ministerio de tal suerte que los gobernados entiendan que pueden y deben confiar en ellos lealmente, y se persuadan de que no existe motivo para mantener ciertas leyes, cuya abolición reclama el interés de la Iglesia; y lo que es más, frecuentemente, da lugar a la sospecha y la desconfianza, como por experiencia sabéis, las luchas de los partidos políticos; de modo que el primero y principal deber de los católicos, y señaladamente de los Clérigos, es sin duda no emprender ningún asunto, ni profesar ninguna opinión que desdiga del servicio y fe de la Iglesia, o sea incompatible con la conservación de los derechos de la misma. Aunque cualquiera puede tener su opinión sobre las cosas meramente políticas, con tal que no se oponga a la Religión y a la justicia, así como sostener este juicio honesta y legítimamente, veis, sin embargo, Venerables Hermanos, el pernicioso error de los que, no discerniendo bien lo sagrado y lo civil, aducen el nombre de la Religión en defensa de su partido político.

Empleando, pues, la moderación y la prudencia, no sólo no surgirá la sospecha, sino que se mantendrá más firme la unión de los católicos por Nos tan deseada. Si antes fué más difícil de conseguir, débese a que muchos tenaces en su opinión más de lo justo, creyeron que nunca, ni por razón alguna, debían separarse del espíritu de su partido, cuyas tendencias, si bien dentro de ciertos límites no pueden reprocharse, estorban mucho la consecución de aquella completa y tan deseada concordia.

8. **Unidad de acción.** A vosotros toca, pues, Venerables Hermanos, dirigir toda la eficacia de vuestra actividad y celo a remover prudentemente todos los obstáculos para la saludable unión y concordia de los ánimos. Este resultado será, sin duda, según vuestro deseo, si ponéis mano a la obra, no desunidos, sino aunando el trabajo de todos. Por eso en primer lugar, parece oportuna la comunicación y unidad de plan entre vosotros, para que sea semejante el modo de obrar. Cuál debe ser la elección del consejo, lo más adecuado y conducente a vuestro propósito, sin dificultad lo discerniréis teniendo presentes Nuestras declaraciones y prescripciones, dadas por la Sede Apostólica en esta clase de materias, y principalmente Nuestras Encíclicas sobre la constitución del Estado cristiano.

9. **El poder civil y los intereses católicos.** Por lo demás, no examinaremos una por una las cosas que reclaman oportuno remedio, mayormente porque vosotros las conocéis a fondo, Venerables Hermanos, toda vez que la gravedad de los males existentes os aflige más y de más cerca que a nadie.
No enumeramos todos los puntos que 213
requieren la acción oportuna del poder civil, a fin de que se provea, según

justicia, a los intereses católicos. Puesto que no puede dudarse de Nuestros sentimientos paternales, ni de vuestro respeto a las leyes civiles, aguardar cabe que los Gobiernos estimarán en su justo valor la disposición de Nuestra voluntad y de la vuestra, esforzándose por dar satisfacción a la Iglesia, afligida por tantas causas, según las condiciones requeridas de libertad y dignidad. Por lo que a Nos concierne, estaremos completamente dispuestos de continuo a tratar los asuntos eclesiásticos y a convenir de común acuerdo lo que parezca más oportuno, dispuestos con grato ánimo a aceptar condiciones honradas y justas.

10. **Formación de sacerdotes.** Hay algunos inconvenientes, y no de poca importancia, a que vuestro celo, Venerables Hermanos, debe proveer en particular. A tal serie pertenece, en primer lugar, el escaso personal de Sacerdotes, que proviene en parte, de que principalmente en muchas localidades y durante larguísimo espacio de tiempo, faltaron Seminarios para la formación de Clero. De aquí ha resultado a menudo que sólo hase acudido con gran trabajo y de manera incompleta a instruir cristianamente al pueblo y administrar los Sacramentos. Ahora, puesto que por beneficio de la Divina Providencia cada diócesis tiene su Seminario, y que las que todavía no lo tienen, lo tendrán en breve, como deseamos y esperamos, está dispuesto el medio de reforzar las filas del Clero, siempre, que la disciplina de los alumnos de los Seminarios quede convenientemente establecida. Contamos, principalmente para esto, con vuestra prudencia y sabiduría; a fin de que en este punto no os falten Nuestros consejos, meditad lo que Nos hemos escrito poco ha a los Venerables Hermanos, los Obispos de Hungría:

Dos cosas son absolutamente necesarias para la educación de los Clérigos; doctrina para alimentar su entendimiento, y virtud para perfeccionar su alma. Cuidad, pues, de que a las artes de humanidad, en que suele instruirse la juventud, se agreguen sagradas y canónicas disciplinas, para que la doctrina de dichas cosas sea, siempre incorrupta, totalmente conforme con las enseñanzas de la Iglesia, aventajada en fuerza y abundancia, "a fin de que sea poderosa para exhortar... y para argüir a los que contradicen" (1). *La santidad de vida, sin la cual la ciencia hincha y no edifica, abraza, no solamente las buenas y honestas costumbres, sino el conjunto de virtudes Sacerdotales, de donde arranca aquella semejanza de Jesucristo, sumo y eterno Sacerdote, que hace buenos Sacerdotes. A esto tienden verdaderamente los Sagrados Seminarios, vosotros, Venerables Hermanos, tenéis fundados no pocos, así para preparar los jóvenes al Clericato, como para instruir a los Clérigos de modo brillante. Fíjense en ellos principalmente vuestros cuidados y desvelos; encárguense a dar la instrucción y la enseñanza varones escogidos, en los que vaya unida la pureza de doctrina a la inocencia de costum-* 214 *bres, para que podáis con justa razón confiarles cosa tan grave. Escoged para directores de la disciplina y maestros espirituales a los que se hayan distinguido entre los demás por su prudencia, consejo y experiencia. Ordénese con vuestra autoridad la forma de la vida común, de tal manera que, no solamente los alumnos nunca encuentren en ella nada contrario a la piedad, sino que abunde en toda clase de alicientes por los que tal virtud se aumente, y se exciten, mediante ejercicios convenientes, los cuotidianos progresos de las virtudes sacerdotales* (2).

11. **El cuidado de los sacerdotes.** Vuestra vigilancia debe encaminarse especialísimamente y con el mayor cuidado a los Sacerdotes, a fin de que, cuanto más reducido sea el número de obreros evangélicos, tanto más redoblen sus esfuerzos para cultivar la viña del Señor. Estas palabras del Evangelio *la mies es mucha* (3) parecen aplicarse a vosotros con completa exactitud, porque las poblaciones de Portugal han acostumbrado siempre amar ardientemente la Religión y practicarla de buena voluntad con fervor, cuando han visto a los Sacerdotes, sus maestros, adornados de virtudes y llenos de doctrina. Así, será la obra del Clero admi-

(1) II Timot. 3, 16.
(2) *León XIII* Encíclica *Quod multum diuque*, 22-VIII-1886; en esta Colecc. Enc. 48, 8, pág. 347.
(3) Mateo 9, 37; Luc. 10, 2.

rablemente provechosa, si se consagra con la dignidad y el celo necesario a instruir al pueblo, y especialmente a la juventud. Empero, para inspirar a los hombres y mantener en ellos el amor a la virtud, es necesario que los ejemplos sean principalmente eficaces; que cuantos tienen a su cargo funciones sacerdotales procuren con ahinco, no solamente obrar de manera que no pueda sorprenderse en ellos nada contrario al deber y a la condición de su ministerio sino que sobresalgan por la santidad de costumbres y de la vida, *como luz sobre el candelero para que ilumine a todos los que están en la casa*[4].

12. **La Prensa.** Finalmente, el tercer punto a que deben dirigirse necesariamente vuestros asiduos cuidados es el que se refiere a las cosas que están destinadas a la publicidad, sea diariamente, sea en épocas determinadas. Sin duda ninguna conocéis los tiempos presentes, Venerables Hermanos: por un lado los hombres están animados de una extraordinaria avidez de lecturas; por otro un torrente de malas doctrinas se difunde por doquiera con la mayor libertad, siendo incalculables los males que resultan para la honestidad de las costumbres y la integridad de la Religión. Seguid como hasta aquí, exhortando y advirtiendo a los fieles, por todos los medios y formas de vuestro poder, a fin de apartarlos de las fuentes de corrupción y conducirlos a fuentes saludables. Será muy útil a este efecto que por vuestros cuidados e inspiración se publiquen diarios que, al veneno esparcido desde todas partes, opongan el oportuno remedio, defendiendo la verdad, la virtud y la Religión. Por lo que hace a los que, con nobilísimo y santo propósito, unen el arte de escribir al amor y al celo por los intereses católicos, que tienen en la memoria de continuo, si desean que sus trabajos sean fecundos y laudables desde todos los puntos de vista, recuer-
215 den constantemente lo que debe exigirse de cuantos pelean por una causa óptima. Es necesario que escriban con el mayor cuidado, así como que no se aparten de la moderación, de la prudencia y principalmente de la caridad, madre y compañera de todas las virtudes. Por donde se ve cuán mal e injustamente obran los que, a fin de favorecer un partido político, no dudan en acusar a los otros de sospechosos en la fe católica, por el hecho solo de que son de un partido político diferente, como si el honor de profesión del Catolicismo estuviera necesariamente unido a tal o cual partido político.

13. **Exhortación.** Lo que acaba de ser objeto de Nuestras advertencias o de Nuestras órdenes, lo confiamos a vuestra autoridad, a la cual deben respeto y sumisión aquellos sobre quienes estáis colocados; singularmente los Sacerdotes, que en toda su vida privada o pública, sea que cumplan las funciones del sagrado ministerio, sea que se dediquen a la enseñanza en los Liceos, no dejan de depender nunca del poder de los Obispos. A los Sacerdotes incumbe invitar a los otros con su propio ejemplo, a practicar todas las virtudes, como también a prestar a la autoridad episcopal la obediencia y el respeto debidos.

14. **Conclusión.** A fin de que dé todo esto el feliz resultado que se espera, invoquemos el auxilio del Cielo y acudamos desde luego a la fuente inagotable de la gracia divina, al Corazón Santísimo de Nuestro Salvador Jesucristo, cuyo culto especial y antiguo está entre vosotros en vigor. Imploremos la protección de María Inmaculada, Madre de Dios, del patrón especial con que se honra ese reino, así como de vuestra santa REINA ISABEL y de los Santos Mártires, que desde los primeros tiempos de la Iglesia establecieron o propagaron el Cristianismo en Portugal a costa de su sangre.

Ahora, en testimonio de Nuestra benevolencia, y en prenda de celestiales dones, concedemos afectuosamente en el Señor la bendición Apostólica a vosotros, al Clero y a todo vuestro pueblo.

Dado en Roma, en San Pedro, el 14 de Septiembre de 1886, año noveno de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

(4) Mat. 5, 15.